

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43669** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 482 del T.R.L.C., anuncia:

Que en el procedimiento número 1/2018-8, referente al deudor FIT BODY WELL S.L, con C.I.F.: B90122788, y domicilio en c/ Virgen de Begoña num 1 por Auto de fecha 16 de noviembre, que es FIRME, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad FIT BODY WELL S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 1/2018. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad FIT BODY WELL S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 20 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200058326-1